



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00299835- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Diálogos contemporáneos entre el psicoanálisis y otros campos de saber, presentada por la Dra. Griselda Cardozo, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el ciclo del segundo semestre del año lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta ha sido admitida por ser acorde a la reglamentación del área;

Que la propuesta ha sido evaluada con dictamen positivo por la Comisión de Evaluación ad hoc de Posgrado (RHCD 242/18);

Que el Secretario de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Diálogos contemporáneos entre el psicoanálisis y otros campos de saber, para el segundo semestre del lectivo 2024, con una carga horaria de 24 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Griselda Cardozo se desempeñe como docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo. Disponer asimismo, que el Dr. Francisco Ghisiglieri se desempeñe como docente responsable administrativo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Lic. Fabio Boso; la Dra. Laura Capacete; el Mgter. Genaro Velarde Bernal; la Dra. Pamela Elizabeth Reyes Herrera; la Lic. Cecilia Agüero Gioda y el Dr. Diego Fonti, se desempeñen como docentes invitados del citado curso.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES – Curso Completo: \$70000 (setenta mil pesos argentinos) – 2 cuotas de \$ 35000 (treinta y cinco mil pesos argentinos)

EXTRANJEROS – Curso Completo: \$100000 (cien mil pesos argentinos) – 2 cuotas de \$ 50000 (cincuenta mil pesos argentinos)

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dra. Griselda Cardozo 50%

Dr. Francisco Ghisiglieri 50 %

ARTÍCULO 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7º: El presente curso se registrará por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.